

Manizales, 01 de Febrero de 2021.

**INGENIERO:
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0274 de 2020.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Suministro N° 0274 de 2021, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO PARA ACUEDUCTO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA PRIMERA ETAPA DE OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN ARAUCA A KILOMTERO 41**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

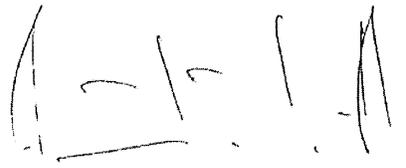
CONTRATISTA: MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 71 – 75 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 7825000

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Santiago Largaicha Echeverri

